



**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE
NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS
NACIONAL LA CREACIÓN DEL DISTRITO
DE SAN JUAN DE YANACOA,
PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES
CARRIÓN, DEPARTAMENTO DE PASCO**

El Grupo Parlamentario **Bancada Socialista**, a iniciativa del congresista que suscribe, **PASIÓN NEOMIAS DÁVILA ATANACIO**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 22 literal c), 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente PROYECTO DE LEY:

FÓRMULA LEGAL

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA
CREACIÓN DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE YANACOA, PROVINCIA DE
DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DEPARTAMENTO DE PASCO**

Artículo 1. Objeto

Se declara de necesidad pública e interés nacional la creación del distrito de San Juan de Yanacocha en la provincia de Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco.

Artículo 2. Marco normativo

La creación del distrito se rige por lo establecido en la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 191-2020-PCM.

Artículo 3. Proceso de creación

La Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, culmina el proceso técnico de creación del distrito estableciendo la delimitación territorial definitiva, capital distrital, requisitos y demás aspectos técnicos correspondientes.

Artículo 4. Plazo

El Poder Ejecutivo dispone de un plazo de veinticuatro (24) meses, contados desde la vigencia de la presente ley, para culminar el proceso de creación del distrito de San Juan de Yanacocha.

Artículo 5. Financiamiento

La implementación de la presente ley se financia con cargo al presupuesto institucional de los pliegos involucrados, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

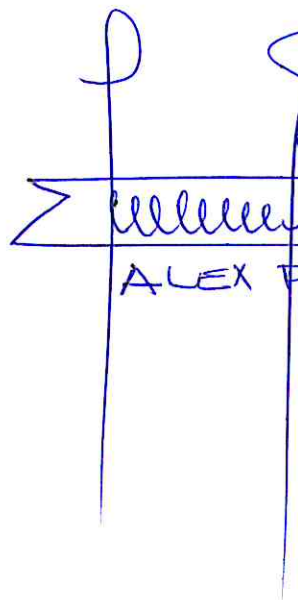
DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Priorización del proceso

Se dispone que el proceso de demarcación territorial para la creación del distrito de San Juan de Yanacocha sea considerado prioritario por la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial, en aplicación de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.

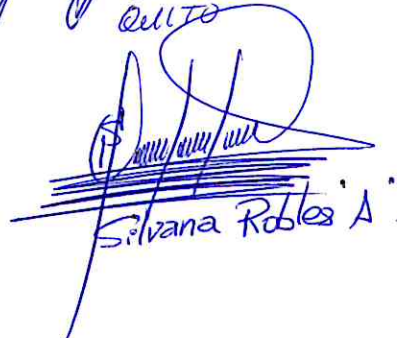
Lima, octubre del año dos mil veinticinco

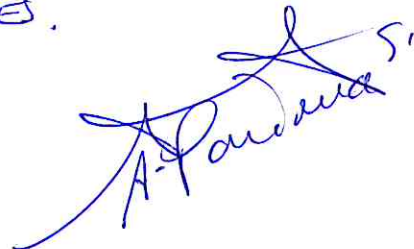
CONGRESISTAS


ALEX FLORES.


PASIÓN NEOMIAS DÁVILA ATANACIO
Congresista de la República


JAIME
QUIRO


Silvana Robles A.


A. Paredes

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE
NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS
NACIONAL LA CREACIÓN DEL
DISTRITO DE SAN JUAN DE
YANACOA, PROVINCIA DE DANIEL
ALCIDES CARRIÓN, DEPARTAMENTO
DE PASCO**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

Hay lugares en nuestro país donde el Estado parece una promesa lejana. Comunidades que han sabido construir su historia con esfuerzo propio. San Juan de Yanacocha es uno de esos lugares. Un centro poblado en las alturas de Pasco que, a pesar de contar cantidad considerable de habitantes y una extensión territorial considerable, sigue dependiendo de una capital provincial que está a horas de distancia por caminos difíciles.

La historia de esta comunidad campesina, reconocida desde 1926 mediante Resolución Suprema N° 101, es la historia de generaciones que han trabajado la tierra, criado sus animales y explotado recursos mineros con las propias manos. Es también la historia de una espera que ya lleva demasiado tiempo. Una espera por servicios que nunca llegan a tiempo, por autoridades que están demasiado lejos para entender las necesidades cotidianas, por recursos que se diluyen en el camino porque no existe autonomía para decidir sobre las prioridades locales.¹

Problemática identificada

Cuando hablamos de descentralización, no nos referimos solamente a un concepto administrativo o a una fórmula jurídica. Hablamos de personas concretas. Del comunero que debe viajar toda una jornada para tramitar un documento en Yanahuanca. De la madre que no encuentra atención médica oportuna cuando su hijo se enferma en medio de la noche. Del pequeño minero que necesita una licencia, pero no tiene cómo llegar a las oficinas municipales. De los 1,500 comuneros registrados, cada uno representando a una familia de tres a cinco integrantes, que merecen tener sus autoridades cerca.

¹ <https://comyanacocharosa.blogspot.com/p/imagenes.html>

La provincia de Daniel Alcides Carrión, creada en 1944, tiene hoy apenas ocho distritos para atender a cerca de 18,000 habitantes dispersos en un territorio extenso y accidentado. Yanahuanca, su capital, está a 42 kilómetros de San Juan de Yanacocha, pero esa distancia se convierte en más de una hora de viaje por carreteras que se vuelven intransitables cuando llegan las lluvias. Esta lejanía no es solo geográfica. Es una lejanía en oportunidades, en desarrollo, en dignidad.²

Los pobladores de San Juan de Yanacocha enfrentan diariamente las consecuencias de no contar con un gobierno local propio. Las carencias son múltiples y evidentes. Si bien parte de la población urbana tiene acceso a agua potable, ese porcentaje esconde la realidad de los caseríos más alejados donde las familias siguen acarreando agua de manantiales lejanos. Menos de la mitad cuenta con algún sistema de saneamiento, pero en muchos casos se trata de instalaciones precarias que no reciben mantenimiento adecuado. La energía eléctrica llega poco más de la mitad de los hogares, pero las interrupciones son frecuentes y las reparaciones tardan días porque los técnicos deben ir desde Yanahuanca.

En educación, San Juan de Yanacocha cuenta con instituciones educativas distribuidas entre inicial, primaria y secundaria. Pero estas escuelas funcionan con carencias. Los docentes llegan con dificultad, especialmente en época de lluvias. Los materiales educativos se retrasan. Las infraestructuras necesitan reparaciones que nunca se priorizan en el presupuesto municipal porque están "muy lejos" de la capital. Los niños y jóvenes de Yanacocha merecen la misma calidad educativa que cualquier otro estudiante del país.³

La situación de salud es aún más preocupante. El centro de salud opera con recursos limitados y personal insuficiente. Cuando hay una emergencia médica en medio de la noche, cuando una mujer está a punto de dar a luz con complicaciones, cuando un niño tiene fiebre alta, cada minuto cuenta. Pero las ambulancias deben recorrer más de una hora hasta un centro de salud más cercano en Yanahuanca.

² Caracterización del Departamento de Pasco. Disponible en:
<https://repositorio.sineace.gob.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12982/6235/Caracterizaci%3%b3n%20Regional%20Pasco.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

³ *Idem*

Justificación de la propuesta

La creación del distrito de San Juan de Yanacocha no es un capricho político ni una decisión improvisada. Es una necesidad sentida por miles de personas que han esperado pacientemente que el Estado voltee a mirarlos. Esta propuesta se sustenta en fundamentos constitucionales, legales y técnicos sólidos.

Desde una perspectiva constitucional, esta iniciativa encuentra su fundamento en el artículo 188 de la Constitución Política del Perú, que consagra la descentralización como política permanente de Estado, de carácter obligatorio, cuyo objetivo fundamental es el desarrollo integral del país. Los artículos 194 y 195 establecen que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía no es un privilegio, es una herramienta para servir mejor a la población.

Desde el punto de vista legal, la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, establecen el régimen jurídico aplicable a los procesos de demarcación territorial. Estas normas exigen, para la creación de un distrito en zona de sierra, una población mínima. San Juan de Yanacocha supera ampliamente este requisito. El territorio propuesto de cumple con los requisitos de continuidad y accesibilidad. La comunidad cuenta con servicios básicos de agua, luz, educación y salud, aunque todos requieren mejoras que solo serán posibles con un gobierno local propio.⁴

La realidad económica de San Juan de Yanacocha evidencia su viabilidad como distrito. Su economía se sustenta en la minería artesanal y pequeña minería que representa el 45% de la actividad económica local, una ganadería extensiva, agricultura andina adaptada a más de 3,850 metros sobre el nivel del mar, y un comercio emergente.

Por lo que, el objetivo central de esta iniciativa legislativa es declarar de necesidad pública e interés nacional la creación del distrito de San Juan de Yanacocha para fortalecer la gestión pública local y promover el desarrollo integral de su población. Este objetivo general se desglosa en aspiraciones específicas que tocan la vida cotidiana de las personas.

Primero, establecer el marco legal necesario para que la creación del distrito se concrete conforme a la normativa de demarcación territorial vigente. Segundo,

⁴ Ley N° 27795 (2002). Ley de Demarcación y Organización Territorial. Publicada el 24 de julio de 2002.

garantizar que la transferencia de competencias, recursos y bienes desde la municipalidad provincial hacia el nuevo gobierno local se realice de manera ordenada y eficiente. Tercero, asegurar la sostenibilidad fiscal e institucional del nuevo gobierno local. Finalmente, acercar el Estado a la gente. Queremos que cuando un vecino de Yanacocha tenga un problema, no tenga que viajar horas para encontrar una solución.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La aprobación de esta ley tendrá efectos concretos y claramente definidos en distintos ámbitos de la realidad nacional, regional y local. Es importante analizar estos efectos para comprender el alcance real de la medida y para garantizar que su implementación sea exitosa.

En la legislación nacional, esta ley no modifica ni deroga ninguna norma vigente. Se integra armoniosamente al marco legal existente sobre demarcación territorial y gobiernos locales. No crea nuevas obligaciones para el Tesoro Público ni altera el equilibrio fiscal del Estado. Es una norma declarativa que activa un proceso técnico-administrativo que ya está previsto y regulado en la legislación vigente, específicamente en la Ley N° 27795 y su Reglamento.

La norma respeta plenamente el marco constitucional de la descentralización establecido en los artículos 188 a 195 de la Constitución Política del Perú. No altera las competencias de los diferentes niveles de gobierno ni modifica el sistema de transferencias fiscales vigente.

En la organización territorial, la creación del Distrito de San Juan de Yanacocha incrementará más distritos de la provincia de Daniel Alcides Carrión. Esta modificación mejorará la distribución espacial de los servicios públicos y permitirá una atención más eficiente a la población. En consecuencia, se trata de reorganizar el territorio para que el Estado funcione mejor.

En la gestión pública, se creará un nuevo pliego presupuestal municipal que administrará recursos públicos con autonomía, pero también con responsabilidad. La transferencia de competencias desde el nivel provincial al distrital se realizará de manera ordenada y planificada, evitando vacíos o duplicidades. La Ley Orgánica de Municipalidades establece con claridad las competencias de los gobiernos locales distritales, por lo que no existe riesgo de superposición de funciones con otros niveles de gobierno.

El resultado será una mayor capacidad de inversión pública en el ámbito local y una mejora sustancial en la eficiencia de la prestación de servicios públicos. Un alcalde que vive en San Juan de Yanacocha, que conoce personalmente a sus vecinos, que camina por las mismas calles y enfrenta los mismos problemas, estará en mejor posición de tomar decisiones acertadas que un funcionario provincial que administra desde Yanahuanca sin conocimiento cabal de la realidad local.

Los efectos económicos y sociales serán los más visibles y los que más impactarán en la vida de las personas. La generación de empleo directo en la municipalidad y empleos indirectos en comercio y servicios dinamizará la economía local. La mejora progresiva de los indicadores de desarrollo humano se producirá conforme se implementen políticas públicas diseñadas específicamente para la realidad local. La reducción de las brechas de infraestructura y servicios que históricamente han marginado a esta comunidad será uno de los logros más significativos.

III. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

Como es de conocimiento, la creación de un nuevo distrito implica costos que deben asumirse con responsabilidad, pero también genera beneficios tangibles e intangibles que justifican plenamente la inversión.

3.1 Costos

Concepto	Observaciones
Infraestructura municipal básica	Local municipal, mobiliario, equipamiento
Proceso electoral municipal	A cargo de JNE y ONPE
Capacitación de personal inicial	Formación en gestión municipal
Sistemas informáticos y conectividad	Software, hardware, internet
Planilla de funcionarios y empleados	Alcalde, regidores, personal administrativo, etc

Servicios básicos y mantenimiento	Luz, agua, teléfono, limpieza, etc.
Gastos operativos diversos	Materiales, combustible, viáticos

Tal como se muestra en el cuadro anterior, la implementación definitiva de la creación del Distrito de San Juan de Yanacocha, implicará ciertos costos, sin embargo, es importante precisar que estos costos no representan un gasto adicional neto para el Estado. La municipalidad provincial de Daniel Alcides Carrión actualmente destina recursos para atender a la población de San Juan de Yanacocha. Esos recursos serán transferidos al nuevo distrito junto con las competencias correspondientes.

3.2 Beneficios

Tipo de beneficio	Descripción
Gestión directa del canon minero	Administración local de recursos por explotación minera en el territorio
Recaudación tributaria local	Cobro directo de impuestos predial, alcabala y otros
Fomento de actividad económica	Impulso a comercio, servicios y producción local
Mejora en servicios de salud	Atención médica más cercana y oportuna
Mejora en educación	Infraestructura educativa adecuada y material oportuno
Acceso a servicios básicos	Expansión de cobertura de agua, desagüe y luz
Reducción de pobreza	Mejores oportunidades y servicios públicos
Participación ciudadana	Mayor involucramiento en decisiones locales

Transparencia y rendición de cuentas	Control directo sobre autoridades locales
Fortalecimiento democrático	Ejercicio efectivo de derechos políticos
Identidad y pertenencia	Fortalecimiento de identidad local y orgullo comunal

Los beneficios de crear el distrito de San Juan de Yanacocha van mucho más allá de lo que puede expresarse en cifras. Sí, habrá beneficios económicos medibles como una mejor gestión del canon minero, mayor recaudación tributaria local, y dinamización de la actividad económica que puede generar entre 80 y 100 empleos directos e indirectos. Pero también habrá beneficios sociales profundos que cambiarán la vida cotidiana de las personas.

Y hay beneficios intangibles que son quizás los más importantes. El fortalecimiento de la identidad local, el sentido de pertenencia a una comunidad que tiene voz propia, el orgullo de tener autoridades propias elegidas democráticamente. Estos son valores que no pueden medirse en soles, pero que son fundamentales para el desarrollo humano integral.

IV. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

Esta iniciativa legislativa se encuentra profundamente alineada con los grandes objetivos nacionales establecidos en el Acuerdo Nacional⁵, contribuyendo de manera transversal a múltiples políticas de Estado.

4.1 Política de Estado 13: Acceso universal a los servicios de salud y a la seguridad social

El fortalecimiento del personal y la infraestructura de salud en San Juan de Yanacocha, mediante la instalación de un gobierno local autónomo, contribuye directamente a garantizar que todos los peruanos, independientemente de su ubicación geográfica o condición socioeconómica, tengan acceso a servicios de salud de calidad cuando

⁵ Acuerdo Nacional. Disponible en: <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/>

más los necesitan. Con un gobierno local propio, se podrá gestionar directamente la mejora del centro de salud, la contratación de personal médico adicional, la adquisición de equipamiento necesario y la implementación de programas de salud preventiva adaptados a la realidad local.

4.2 Política de Estado 10: Reducción de la pobreza

La reducción de la pobreza se ve fortalecida mediante esta iniciativa, ya que los servicios del nuevo distrito atenderán predominantemente a poblaciones en situación de vulnerabilidad socioeconómica. La mejora en la calidad de estos servicios tiene un impacto directo en la reducción de la pobreza, ya que evita gastos catastróficos en salud, mejora las oportunidades educativas de los niños y jóvenes, y protege el patrimonio familiar ante emergencias.

4.3 Política de Estado 8: Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral

Esta propuesta es una expresión directa de la Política de Estado sobre descentralización. El desarrollo humano sostenible se materializa a través del fortalecimiento de servicios descentralizados que responden a las necesidades específicas de cada territorio. Los gobiernos locales como el que se propone crear constituyen la expresión más concreta de la descentralización y su fortalecimiento contribuye al desarrollo equilibrado del país. La descentralización no puede quedarse en el nivel regional o provincial. Debe llegar hasta el último distrito, hasta la comunidad más alejada.

4.4 Política de Estado 23: Política de desarrollo agrario y rural

La Política de Estado sobre desarrollo agrario y rural encuentra en esta propuesta un complemento importante. San Juan de Yanacocha es esencialmente una comunidad rural cuya economía se basa en la agricultura andina, la ganadería y la minería artesanal. Un gobierno local propio podrá implementar programas de apoyo a pequeños productores, mejorar la infraestructura de riego, facilitar el acceso a mercados, promover la asociatividad de los ganaderos, y articular esfuerzos con el sector privado minero para que la explotación de recursos genere beneficios tangibles para la población local

4.5 Política de Estado 3: Afirmación de la identidad nacional

Esta iniciativa también contribuye a la afirmación de la identidad nacional al reconocer y valorar la identidad local de San Juan de Yanacocha. Una comunidad campesina con casi un siglo de reconocimiento oficial, con múltiples caseríos que comparten historia, cultura y tradiciones, merece tener un gobierno local que pueda promover y preservar su patrimonio cultural inmaterial.

4.6 Política de Estado 24: Estado eficiente, transparente y descentralizado

Finalmente, esta propuesta contribuye directamente a la construcción de un Estado eficiente, transparente y descentralizado. Un gobierno local cercano a su población es por definición más eficiente, porque conoce mejor las necesidades y puede responder con mayor rapidez. Es más transparente, porque la ciudadanía puede ejercer control directo sobre sus autoridades. Y es la expresión más tangible de la descentralización, porque acerca efectivamente el Estado a los ciudadanos.